



Cálculo de cantidades generalmente facturadas

Como sistema de salud sin fines de lucro, St. Luke's Health System está obligado a cumplir con la sección 501(r) del Código Federal de Impuestos Internos. A los pacientes que se determine que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará más de las cantidades generalmente facturadas (AGB, por sus siglas en inglés) a las personas que tienen seguro para emergencias y otros cuidados médicamente necesarios. St. Luke's utiliza el método "mirar hacia atrás" para determinar el AGB para las personas que tienen un seguro que cubre emergencias u otros cuidados médicamente necesarios.

A partir del 1 de octubre del 2023, el porcentaje de AGB para nuestros establecimientos es del 44.23%. Esto resulta en una tasa de descuento del 55.77% aplicada a los cargos brutos. El porcentaje se calculó utilizando todas las reclamaciones permitidas por las aseguradoras privadas (incluyendo Medicare Advantage), Medicare (tradicional) y Medicaid para los servicios para pacientes hospitalizados y ambulatorios con fechas de alta a partir del 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023. El pago total estimado de las reclamaciones permitidas se dividió entre el total de los cargos facturados para dichas reclamaciones.

El AGB se calculó utilizando el sistema de pago por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas [1] para cada una de las instalaciones del hospital St. Luke. Hemos optado por aplicar una tarifa por instalación más favorable para los pacientes a todas nuestras instalaciones en 2024.

El descuento del 2023 a nivel de sistema es del 55.77%	
% de descuento calculado por establecimiento:	
Elmore	49.98%
Magic Valley	58.75%
McCall	39.02%
Nampa	57.82%
Treasure Valley	55.76%
Wood River	39.02%

Bibliografía

[1] IRS, [Online]. Available: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/limitation-on-charges-section-501r5>.